

MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER

CURSO 2025/2026

A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

-Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster que se imparten en el curso académico 2025/2026, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, que no formalizaron matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2025**, podrán realizar matrícula **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**.

En las titulaciones de Grado, la matrícula de los créditos reconocidos por actividades específicas, se realizará en el mismo plazo, siempre y cuando, el centro no establezca otro plazo distinto por cuestiones organizativas, o causas debidamente justificadas y acreditadas por el estudiante.

Quedan exceptuados de esta convocatoria aquellos estudiantes que al inicio del curso académico solo tenían pendiente el Trabajo Fin de Grado/Máster.

-Asimismo podrán utilizar esta convocatoria, los estudiantes que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios para las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**. Es requisito necesario que en las titulaciones solicitadas haya plazas vacantes, sin estudiantes en espera, y cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente, previa concesión de admisión/simultaneidad, que deberá solicitar en la Unidad de Acceso (Edificio de Gestión Académica- Campus de Vegazana) del **19 al 23 de enero de 2026** para las titulaciones de Grado y Máster.

En el supuesto de que se trate de estudiantes matriculados en la Universidad de León, que soliciten cambio para otros estudios de otra universidad o de ésta en el segundo semestre, se exigirá con carácter previo, el pago del importe total de la matrícula realizada en el período ordinario, advirtiendo que en ningún caso será objeto de devolución.

La matrícula de todas las asignaturas del segundo semestre, en aquellos alumnos que inicien estudios, tanto de nuevo ingreso como por traslado de expediente, se considerará como matrícula a tiempo completo o parcial, según corresponda conforme a normativa.

La admisión de los estudiantes que acrediten el reconocimiento de, al menos, 30 créditos ECTS, será resuelta por el Decano/Director, tras haberlo solicitado, en el mismo plazo, en el Centro que imparta la titulación de Grado.

El pago de la matrícula segundo semestre será total, a través de domiciliación bancaria o mediante ingreso en la cuenta del centro.

B) PLAZOS DE MATRÍCULA

La matrícula habrá de realizarse por Secretaría Virtual, del **23 de enero al 03 de febrero de 2026** para las titulaciones de Grado y del **02 al 13 de febrero de 2026** para las titulaciones de Máster.

C) PROCEDIMIENTO

-Está regulado, por las normativas de matrícula de las titulaciones de Grado y Máster aprobadas en Consejo de Gobierno el 10-06-2025 y el 09-05-2025, respectivamente. Se pueden consultar en:

Código Seguro De Verificación	T1cnsFgsXCn6rbAUCuiQfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	29/10/2025 18:26:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/T1cnsFgsXCn6rbAUCuiQfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/matricula/normativa>
<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/matricula/normativa>

Los estudiantes realizarán la matrícula a través de Secretaría Virtual en el plazo establecido, en <https://secretariavirtual.unileon.es>.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 8/2024, de 30 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 106 de 03-06-2024) para el curso académico 2024/25, prorrogado para el 2025/2026 en virtud de su Disposición Final Primera.

C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es), mediante domiciliación bancaria, o ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

C.2.-Resto de estudiantes:

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán matricularse de **más de 30 créditos**. Los que realicen matrícula **a tiempo parcial, al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es), el importe de la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y **del seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

-Si inician estudios abonarán el importe de la apertura de expediente (32,93 euros)

-De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **215,80 euros**, excepto las salvedades recogidas en el art. 5 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2025/2026, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro Oncampus Accidente Básico (quedan exceptuados quienes acrediten estar en el ámbito de aplicación de un seguro obligatorio en la Seguridad Social Española, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otras similares, en el momento de la matrícula).

C.3- Pago matrícula segundo semestre

El procedimiento de pago será el que figura en las Normas de Matrícula, en el apartado N. Pago de la Matrícula, punto a) Pago Total, a través de domiciliación bancaria cuya remesa se girará el **27 de febrero de 2026**, o mediante ingreso en la cuenta del centro.

León, a fecha de firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
por delegación de la Rectora de 23/07/2025
(BOCYL 29/07/2025)

Fdo.: Julio Ignacio Abad González

Código Seguro De Verificación	T1cnsFgsXCn6rbAUCuiQfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	29/10/2025 18:26:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/T1cnsFgsXCn6rbAUCuiQfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

